

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el Dr. LACIDES CARMELO TRUJILLO CARRILLO se notificó en el presente proceso como curador ad litem. Sírvase proveer. Bucaramanga, seis (06) de julio dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**Bucaramanga, seis (06) de Julio dos mil veinte (2020).**

**AUTO-434-I**

En atención a la constancia secretarial que antecede, sería el caso proceder a fijar fecha y hora para la diligencia, no obstante, se observa que hace falta la realización del emplazamiento de EDICIONES Y LIBROS DE COLOMBIA SAS y el correspondiente registro de emplazados.

Como quiera que se han presentado inconvenientes en otros procesos por fijar fecha y hora para la audiencia sin llevarse a cabo la actuación señalada en el párrafo anterior. No se procederá a fijar la misma hasta tanto la parte demandante allegue la publicación y se realice el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Notifíquese,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

República de Colombia

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 07 de Julio 2020

LA SECRETARIA



**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**